




INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES AHONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	3er Médico: Lunes-Jueves 17:00/18:00 a 23:00/00:00; Viernes 16:00/17:00/18:00 a 22:00/23:00/00:00; Sábado y Domingo 17:00/18:00 a 23:00/00:00.
Ausencias	No
Atrasos	No
Turnos (si corresponde)	05/04/2026, 19/04/2026
Detalle de horas realizadas en periodo informado	05/04/2026 (18-00 = 6 Hrs), 19/04/2026 (17:15 - 23:15 = 6 Hrs) Total = 12 Hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR- - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo. - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna. - Otras funciones asignadas a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	574

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS					
Nombre del trabajador	CAMILO IGNACIO JARA RETAMAL				
RUT					
Cargo/Profesión	MEDICO				
Programa	PRESUPUESTO DAS (REFUERZO TERCER MEDICO)				
Mes informado	ABRIL 2026				
Horas semanales (jornada)	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Horas realizadas: 12 HORAS</td> <td style="width: 50%;">Valor Hora: \$ 31.488.-</td> </tr> <tr> <td>Establecimiento: SAR TUCAPEL</td> <td>Valor Bruto de la Boleta: \$377.853.-</td> </tr> </table>	Horas realizadas: 12 HORAS	Valor Hora: \$ 31.488.-	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$377.853.-
Horas realizadas: 12 HORAS	Valor Hora: \$ 31.488.-				
Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$377.853.-				

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto cancelar	2.03.001.007
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	\$377.853



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".